

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14.034/15

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY RÉGIMEN LABORAL DE TIEMPO REDUCIDO.-

DICTAMEN ALG N° 25/16.-

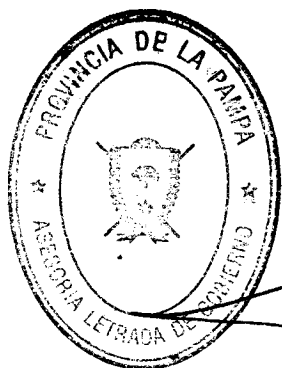
Sr. Secretario General de la Gobernación:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este Órgano consultivo a los efectos de analizar desde el punto de vista estrictamente jurídico el Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.871, obrante a fs. 192/198.

La mencionada norma crea el "*Régimen Laboral de Tiempo Reducido*", el cual comprende exclusivamente a las personas que detalla y la relación de empleo público regulado por ella tiene características especiales en cuanto a su régimen.

En consecuencia, y procedido a realizar el análisis técnico y jurídico del texto reglamentario antes señalado y los Anexos I –Reglamento de la Ley N° 2.871-; II – Organización funcional del Centro Operativo de Tramitación Especial (COTE) y III –Remuneraciones del personal comprendido en el régimen de jornada reducida- que lo integran, se deja constancia que el mismo guarda directa congruencia con el contenido de la norma que debe reglamentar.

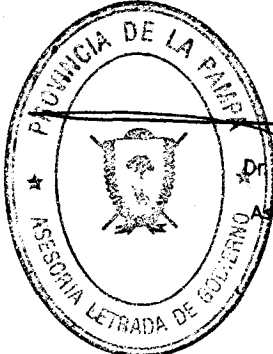
Por todo lo expuesto, y en el marco las competencias otorgadas por los incisos e) y f) del artículo 2º e inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 507, habiendo realizado el análisis pertinente al Proyecto de Decreto Reglamentario descripto, este Órgano Asesor considera que efectuado el pertinente control sobre las formas



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

extrínsecas que se deben observar, el mismo se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 FEB 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa